



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00462 - 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal
Demandante	Daniela Medina Londoño
Demandado	Renting Colombia S.A.S
Asunto	Traslado nulidad parte demandada

Del escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada y una vez cumplid los requisitos exigidos por el Despacho en auto del pasado 24 de septiembre, inclusive, se da traslado a la parte demandante por TRES (3) DIAS, de conformidad con lo establecido en el art. 134 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez